

raciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (7 de junio de 2006).

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad siempre que sus acciones figuren anotadas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, en los registros de detalle de las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), y conserven la titularidad en esa fecha, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente, bien representado por otro accionista. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las Entidades adheridas a la citada Sociedad de Gestión, a partir de la publicación de esta convocatoria. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o, en su caso, a favor de la persona que le sustituya en la presidencia de la Junta General de Accionistas. El administrador podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en aquellos supuestos en que dicho administrador no pueda ejercer el voto correspondiente a las acciones representadas por encontrarse en situación de conflicto de intereses.

Voto y delegación a distancia: Los accionistas con derecho a asistir a la Junta podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día mediante correspondencia postal o por medio de comunicación electrónica a distancia, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración con relación a los procedimientos, plazos y demás términos pertinentes para garantizar la autenticidad e identificación de los accionistas.

a) **Medios electrónicos:** Para emitir el voto o delegar mediante comunicación electrónica a distancia, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.altadis.com), según el procedimiento previsto en el apartado correspondiente a la Junta General de Accionistas 2007, debiendo estar en posesión de una firma electrónica emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

b) **Entrega o correspondencia postal:** El accionista que desee votar a distancia mediante voto postal, deberá descargar de la página web de Altadis, Sociedad Anónima (www.altadis.com) e imprimir en papel la tarjeta de voto a distancia, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas el accionista las hará llegar a la sociedad al domicilio social (calle Eloy Gonzalo número 10, 28010 Madrid) para su cómputo.

Voto a distancia y delegación: Plazos y reglas básicas del procedimiento.

a) **Voto a distancia y delegación:** Para su validez, tanto la delegación a distancia como el voto a distancia, ya sea electrónico o mediante entrega o correspondencia postal, deberán recibirse por la sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 26 de junio de 2007, a las trece horas.

Con posterioridad al plazo indicado solo se admitirán aquellos votos y delegaciones conferidas en soporte papel, que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta

General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

El voto y delegación electrónica estarán disponibles para los accionistas a partir del día 4 de junio de 2007.

b) **Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta.**

(i) **Delegación.** Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

(ii) **Voto a distancia.** El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) El voto a distancia válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sean anterior o posterior.

(iii) **Titularidad de las acciones.** El voto a distancia y la delegación quedarán sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto.

(iv) **Otras cuestiones:** Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica, necesaria para acceder y utilizar el servicio de voto electrónico.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico.

Entrega de la documentación: Para mayor comodidad de los Señores Accionistas la entrega de la documentación se hará contra la presentación de la tarjeta de asistencia a la Junta, los días 20, 21, 22, 25 y 26 de junio de 10 a 16 horas ininterrumpidamente, en la sede social de Altadis, Sociedad Anónima, calle Eloy Gonzalo, 10, de Madrid. No está prevista la entrega de la documentación en el lugar de celebración de la Junta General.

También se podrá consultar y obtener la documentación a través de la página web de la sociedad (www.altadis.com).

No se hará entrega de ningún regalo con motivo de la celebración de la Junta General.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: Se comunica a los Señores Accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Para cualquier información adicional que precisen los Sres. Accionistas podrán ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Accionista de la Dirección de Comunicación Corporativa de Altadis, Sociedad Anónima, llamando al teléfono número 901 242 901, de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Mateu Istúriz.—34.743.

ALVAMAR, S. A.

El Consejo de Administración de «Alvamar, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las trece horas, en su domicilio social de la Plaza de los Mostenses, número 1, planta primera, y el día 30, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de someter a su

deliberación y decisión los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

La lista de asistentes quedará cerrada a las trece horas del día de la celebración de la Junta, y se recuerda, asimismo, a todos los accionistas la facultad de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, Ángela Gómez.—33.328.

ALVARI MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOPROSGUIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 19 de febrero de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada y Goprosquin, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada, absorbe a Goprosquin, Sociedad Limitada, que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 20 de febrero de 2007.—Carmen Adelina Berenguel Clemente, legal representante de Predios del Sureste, Sociedad Limitada, que a su vez es Administrador único tanto de Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), como de Goprosquin, Sociedad Limitada (sociedad absorbida).—32.698.

2.ª 24-5-2007

ALZA ABOGADOS & FISCALISTAS, S. A.

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Conde Peñalver, 86, con entrada por la calle Maldonado, 56, 28006 Madrid, el próximo día 28 de junio de 2007 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2007, con arreglo al siguiente